



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00821/2024

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002185 de 30/08/2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002185.

Casablanca, lunes, 30 de septiembre de 2024

DE: JAVIER ILABACA BARRAZA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: ADOLFO GAITÁN

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0002185 de fecha 30 de agosto de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente **“Solicita la siguiente información pública: 1) Número de licencias de tránsito, sin distinguir clases, otorgadas en total por el Departamento de Tránsito y Transporte Público Municipal de la comuna, por el periodo 2010 al 2023. Indicar el total en cada año del periodo 2010-2023. 2) En el periodo señalado, indicar además cuántas licencias se otorgaron para las clases A, B, C y E, en cada año del periodo 2010- 2023. 3) Número de patentes de alcoholes otorgadas y vigentes en la comuna, en cada año del periodo 2010-2023. 4) Número de personas beneficiadas con la exención del pago de los derechos de aseo, en cada año del periodo 2010-2023. 5) Número de funcionarios contratados bajo régimen de: A) PLANTA, B) CONTRATA, C) HONORARIOS, en el periodo 2013 al 2023, indicación del total por año en cada régimen. 6) Indicar las personas que se desempeñaron como alcalde de la comuna, durante el periodo comprendido entre el 04 de noviembre de 1970 y el 11 de marzo de 1991.”** se informa lo siguiente:

Periodo	Cantidad licencias conducir	Patentes de Alcoholes	Personas beneficiarias Exención pago derechos aseo
Año 2010	704	89	6.713
Año 2011	737	92	6.742
Año 2012	710	93	6.574
Año 2013	653	97	6.732
Año 2014	866	101	6.569
Año 2015	927	101	3.371
Año 2016	798	102	52
Año 2017	972	103	3.121
Año 2018	1.352	108	56
Año 2019	1.337	115	72
Año 2020	486	121	202
Año 2021	1.191	121	274
Año 2022	1.473	129	282
Año 2023	2.246	131	2.827
Total general	14.452	1.503	43.587

Periodo	Clase B	Clase C	Clase E	Clase A1	Clase A2	Clase A3	Clase A4	Clase A5	Total por año
Año 2010	690	57	1	41	82	8	16	17	912
Año 2011	725	74	-	44	88	10	21	15	977

Año 2012	692	60	-	10	47	13	22	15	859
Año 2013	637	43	-	12	53	10	26	16	797
Año 2014	830	81	-	29	94	6	16	17	1.073
Año 2015	909	92	-	25	84	18	29	24	1.181
Año 2016	749	77	-	14	52	9	21	20	942
Año 2017	943	82	-	19	48	14	24	20	1.150
Año 2018	1.319	128	1	35	98	14	27	15	1.637
Año 2019	1.306	104	1	23	95	19	35	32	1.615
Año 2020	480	34	-	9	19	1	10	3	556
Año 2021	1.167	102	-	4	48	15	26	21	1.383
Año 2022	1.435	121	-	25	84	18	41	37	1.761
Año 2023	2.209	226	1	57	245	50	89	97	2.974
Total general	14.091	1.281	4	347	1.137	205	403	349	

En cuanto a lo requerido en el numeral 5 de la solicitud se indica que, la información requerida es de larga data, 120 meses, la que no se encuentra en archivos electrónicos de fácil acceso y debe ser recopilada de las carpetas de cada funcionario para los meses y años indicados en el requerimiento, y cuyos archivos físicos que se encuentran en bodegas y los que se deben sistematizar de manera mensual. Que, la Unidad de Recursos Humanos, unidad encargada de entregar la respuesta al requerimiento específico cuenta con tres funcionarios y, cuya recopilación y sistematización de la información requerida utilizaría al menos 30 días, lo que implica dejar de realizar las funciones propias de la unidad las que son elaboración de decretos alcaldicios de permisos administrativos, feriados legales, permisos compensatorios, licencias médicas; procesos de compras u otros procesos administrativos, tales como, procesos de calificaciones, cálculo de remuneraciones para el pago de las mismas en general de los funcionarios de los que deben encargarse de dar respuesta a las necesidades de los funcionarios de planta, contrata, código del trabajo y personal a honorarios del municipio, y que sólo las primeras tres categorías de funcionarios mencionada al mes de agosto de 2024 son un total de 154 funcionarios.

Es por esto que, para la información requerida respecto de **“Número de funcionarios contratados bajo régimen de: A) PLANTA, B) CONTRATA, C) HONORARIOS, en el periodo 2013 al 2023, indicación del total por año en cada régimen”**, en específico para la información del año 2010 a junio del año 2014 se aplica la Instrucción General sobre distracción indebida contenida en la Resolución Exenta N° 491 de fecha 9 de diciembre de 2022 del Consejo Para la Transparencia. Mientras que, el periodo comprendido entre el mes de julio del año 2015 a diciembre del año 2023 encontrará información requerida en el portal de transparencia de nuestro municipio, para ello deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl , Banner “Transparencia Activa”, materia “04. Personal y Remuneraciones” e ir seleccionando el personal, año y mes de su interés.

Por otra parte, para el requerimiento enunciado en el numeral 6 de su solicitud el municipio tiene publicado en su página institucional historia de municipal en la cual se encuentra contenida la “Cronología de autoridades”, para ello deberá ingresar a nuestra página institucional www.municipalidadcasablanca.cl, banner “Municipalidad” ítem “historia municipal”

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JAVIER ILABACA BARRAZA
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20131764&hash=e0d79>